

Líneas de actuación y para establecer medidas a implementar en el proyecto de plantilla para 2021

Para el presente proyecto de plantilla municipal caben destacar, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

a) Inclusión en la medida de lo posible de las peticiones de las diferentes Áreas, que respondan a las necesidades que expresan, con amortización de las plazas vacantes existentes en las mismas que a juicio de sus responsables no se consideren prioritarias.

b) Adaptaciones Técnicas que resuelven determinadas disfunciones, en referencia sobre todo a la conexión de la plantilla con la relación de puestos de trabajo, la adecuación de la denominación de alguna categoría, así como determinados problemas derivados de la clasificación de algunas plazas en la subescala técnica de la Escala de Administración Especial.

c) Creación de plazas en la plantilla municipal para asignarlas a los puestos de trabajo que al momento actual carecen de la misma, en particular los puestos de trabajo surgidos de la modificación aprobada por el Gobierno de Zaragoza el 5 junio de 2020, que desarrolla hasta el nivel de Jefatura de Servicio la Estructura aprobada por Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 2020.

d) La creación de estas plazas se compensará con la amortización de algunas otras vacantes con mayor antigüedad, que no han sido objeto de provisión en los últimos cinco años y no se hayan incluido en las Ofertas Públicas de Empleo.

e) Creación de las plazas necesarias para dotar los puestos de trabajo cuya creación se ha solicitado en las respectivas propuestas de relación de puestos de trabajo de las distintas Áreas Municipales, actualmente en estudio, y que cumplen con los requisitos que se establecieron por Decreto de la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior de 7 de agosto pasado, por el que se aprueba la instrucción relativa a la provisión de puestos de trabajo y evaluación de las necesidades organizativas en materia de recursos humanos por las diferentes áreas de gobierno.

El coste de este apartado no se imputa en el presente expediente, debiendo incluirse en el de la modificación de la relación de puestos de trabajo general cuyos estudios preliminares están finalizando en el momento actual.

La provisión de estas plazas no se podrá realizar en tanto no esté en vigor la citada modificación de la relación de puestos de trabajo.

f) Incremento de la plantilla eventual, con la dotación de 3 plazas de plantilla de esta naturaleza para el Grupo Municipal VOX, al que en la aprobación inicial de la plantilla eventual para la corporación 2019-2023 no se le asignaron plazas de este tipo. Este incremento es conforme al porcentaje establecido en el artículo 104.1 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las necesidades de personal de este Grupo Político eran gestionadas por el mismo a través de la asignación como aportación a Grupos Políticos que se establece en el Capítulo IV, del Presupuesto Municipal. La creación de estas plazas deberá conllevar el traspaso de las cantidades necesarias de esta partida al Capítulo I sin que en el presente informe se les impute coste alguno.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL ESTRUCTURAL EJERCICIO 2021

Así, conforme a las líneas de actuación señaladas anteriormente, se proponen las siguientes modificaciones de la plantilla funcional, laboral y eventual para el ejercicio 2021.

A) Peticiones de las Áreas, según las necesidades que expresan:

1.- Alcaldía

Policía Local

Creación de Plazas

- 1 Plaza de Técnico/a de Administración General, Plantilla de Funcionarial, Subgrupo A1, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

2.- Área de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior

Transformación de plazas.

- 1 una plaza de Oficial de Museos, plantilla funcional Subgrupo C2 de de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios en:

- 1 Plaza de Oficial, de la misma plantilla, subgrupo, escala, subescala y clase

3.- Área de Presidencia, Hacienda e Interior

Oficina de Organización y Asuntos Generales

Transformación de plazas

- 1 plaza de Maestra/o Subalterna/o, plantilla funcional, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios en:

- 1 plaza de Maestra/o, de la misma plantilla, subgrupo, Escala, Subescala y Clase

- 1 plaza de Ayudante Jardinera/o “a extinguir”, plantilla funcional, grupo “Otras Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, en:

- 1 plaza de Operaria/o, de la misma plantilla, grupo, escala subescala y clase.

- 1 plaza de Oficial Inspector/a/or, plantilla funcionaria, subgrupo C2, de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios en:

- Oficial de Mantenimiento, de la misma plantilla, subgrupo, escala, subescala y clase.

Amortización de plazas

- 1 plaza de Delineante, plantilla funcional, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares.

Oficina de Recursos Humanos.- Servicio de Relaciones Laborales

Creación de plazas

- 1 plaza de Técnica/o Medio de Gestión, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

Oficina de Recursos Humanos.- Servicio de Prevención y Salud Laborales

Transformación de plazas

-1 plaza de Radióloga/o, plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores en:

- una plaza de Médica/o, de la misma plantilla, Subgrupo, Escala, Subescala y clase.

Amortización de plazas

- 2 plazas de Analista Clínica/o, plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores.

4.- Área de Urbanismo y Equipamientos

Servicio de Información y Atención al Ciudadano (Brigada de Cementerio)

Transformación de Plazas

- 1 plaza de Maestra/o Albañil, de la plantilla funcional, Subgrupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especial, clase Personal de Oficios en:

- 1 plaza de Maestra/o de Cementerio, de la misma plantilla, Subgrupo, Escala, Subescala y Clase.

5.- Área de Acción Social y Familia

Creación de Plazas

- 1 plaza de Auxiliar Administrativa/o, dotación en el Servicio Administrativo de Acción Social y Familia, de la plantilla funcional, subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

- 2 plazas de Profesora/or de Danza a Media Jornada, dotación en Servicio de Educación, de la plantilla funcional, Subgrupo a2, Escala de Administración General, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

- 1 Plaza de Psicóloga/o, dotación en el Servicio de Mujer e Igualdad, de la plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores.

Transformación de plazas

- 2 plazas de Profesora/or de Danza a Media Jornada, de la plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales en:

- 2 plazas de profesora/or de danza a jornada completa, dotación en Servicio de Educación, de la misma plantilla, subgrupo, escala, subescala y clase.

- 1 plaza de Administrativa/o de Administración General, plantilla funcional, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa en:

- 1 plaza de Auxiliar de Administración General, dotación en Servicio de Educación, de la misma plantilla, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.
- 2 plazas de Ginecóloga/o, plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores en:
- 2 plazas de Psicóloga/o, dotación en Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados, respectivamente, de la misma plantilla, Subgrupo, Escala Subescala y Clase.
- 1 plaza de Técnica/o Medio Terapeuta Ocupacional, plantilla funcional, subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, en:
- 1 plaza de Técnica/o Medio Educadora/or, dotación en el Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, de la misma plantilla, subgrupo y escala, subescala de Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
- 1 plaza de Profesora/o de Teatro de la plantilla laboral, grupo C en:
- 1 plaza de Profesora/or de Música de la plantilla funcional Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, con dotación en Servicio de Educación.
- 1 plaza de Técnica/o Auxiliar Delineante, plantilla funcional, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares, en:
- 1 plaza de Maestra/o de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, de la misma plantilla, subgrupo y escala, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con dotación en el Servicio de Instalaciones Deportivas.
- 1 plaza de Delineante, plantilla funcional, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares en:
- 1 plaza de Técnica/o Auxiliar de Informática, de la misma plantilla, subgrupo y escala, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

Amortización de plazas

- 2 plazas de Técnica/o Auxiliar Sociocultural, en el Servicio de Mujer e Igualdad, plantilla funcional, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

6.- Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente

Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios

Amortización de Plazas

- 1 plaza de Arquitecta/o Técnica/o, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios

Servicio de Conservación de Infraestructuras

Creación de plazas

- 1 plaza de Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos, plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores.
- 1 plaza de Técnica/o Auxiliar de Topografía, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares.

Transformación de plazas

- Transformación de 3 plazas de Maestra/o Fontanera/o, plantilla funcional, Subgrupo C1, Subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficios en:
 - 2 plazas de Maestra/o Albañil, de la misma plantilla, Subgrupo, Escala, Subescala y clase.
 - 1 plaza de Maestra/o Conductora/or, de la misma plantilla, Subgrupo, Escala, Subescala y clase.
- Transformación de 2 plazas de Oficial Fontanera/o, plantilla funcional, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios en:
 - 2 plazas de Oficial Albañil, de la misma plantilla, subgrupo, escala, subescala y clase.

Amortización de plazas

- 1 plaza de Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios
- 1 plaza de Técnica/o Auxiliar Delineante, plantilla funcional, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares.

Servicio de Explotación del Agua Potable

Creación de Plazas

- 1 plaza de Química/o, plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores.
- 1 plaza de Ingeniera/o Industrial, plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores.

Amortización de Plazas

- 2 plazas de Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios
- 1 plaza de Ingeniera/o Técnica/o Química/o, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.

7.- Área de Economía, Innovación y Empleo

Servicio de Ciudad Inteligente

Amortización de Plazas

- 1 plaza de Técnica/o Auxiliar Maestra/o Industrial, plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares

8.- Área de Servicios Públicos y Movilidad

Servicio de Movilidad Urbana

Transformación de plazas

- 1 plaza de Técnica/ Maestra/o Industrial plantilla funcional, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares en:

- 1 plaza de Técnica/o Auxiliar Informática, de la misma plantilla, subgrupo y escala, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

Oficina de Gestión del Espacio Público

Creación de Plazas

- 1 plaza de Técnica/o Medio de Servicios Públicos, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase cometidos especiales.

Amortización de Plazas

- 6 plazas de Oficial Inspector/a/or, plantilla funcional, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Servicio del Espacio Urbano y Gestión de Residuos

Amortización de plazas

- 1 plaza de Delineante, plantilla funcional, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares.

- 1 plaza de Oficial Tractorista, plantilla funcional, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes

Transformación de Plazas

- 1 plaza vacante de Arquitecta/o, plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Superiores en:

- 1 plaza de Ingeniera/o de Montes, de la misma plantilla, subgrupo, escala, subescala y clase.

B) Adaptaciones técnicas que resuelven determinadas disfunciones, en referencia sobre todo a la conexión de la plantilla con la relación de puestos de trabajo, así como determinados problemas derivados de la clasificación de algunas plazas en la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial.

1.- Disfunciones entre plantilla y requisitos de ocupación de los puestos en la relación de puestos de trabajo.

Servicio de Contabilidad

Transformación de plazas

- 1 plaza de Técnica/o Superior de Informática, plantilla de funcionarial, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase cometidos especiales en:

- 1 plaza de Economista, de la misma plantilla, subgrupo y escala, Subescala Técnica, clase Técnicos Superiores.

La disfunción de produce por la vacante producida por la jubilación de la titular de la Jefatura del Servicio, que ocupaba plaza de Técnico Superior Informático, cuando la rpt establece para este puesto ocupar plaza de Economista o de TAG.

Servicio de Talleres y Brigadas

Transformación de Plazas

- 1 plaza de Oficial Museos, plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios en:

1 plaza de Oficial Almacén, de la misma plantilla, subgrupo, escala, subescala y clase.

La disfunción de produce por la adscripción de una Oficial de Almacén de Talleres y Brigadas a un puesto vacante de Oficial de Museos. Es necesario para adecuar la rpt y plantilla la transformación indicada.

Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

Transformación de plazas

- 1 plaza de Diplomada/o en Trabajo Social, plantilla funcionarial, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios en:

- 1 plaza de Técnica/o Medio Analista de la Información, de la misma plantilla, subgrupo y escala, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

La transformación responde a una disfunción provocada por la provisión de puestos de trabajo que ha provocado un desajuste de plaza/puesto en la plantilla. (Diplomado en trabajo social que ocupaba puesto en Servicio de Presupuestos fue a ocupar un puesto vacante de su categoría en Acción Social. El puesto del Servicio de Presupuestos se cubrió en comisión de servicios por un técnico medio analista de la oficina de transparencia: necesidad de ajustar la plantilla para poder cubrir el déficit de dicha oficina).

Oficina de Organización y Servicios Generales

Transformación de plazas

- 1 plaza de Maestra/o Jardinera/o, plantilla funcionarial, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase "Personal de Oficios", en:

- 1 Plaza de Auxiliar de Administración General, de la misma plantilla, subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

La transformación responde a una disfunción producida por la provisión de puestos de trabajo que ha provocado un desajuste de plaza/puesto en la plantilla (Administrativa, que ocupaba puesto en la Oficina de Organización y Servicios Generales ha pasado a ocupar un puesto de trabajo en el Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, anteriormente ocupado por un Maestro Jardinero, actualmente vacante por jubilación.)

Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo

Transformación de plazas

- 1 plaza de Técnica/o Auxiliar Sociocultural, plantilla funcional, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase "cometidos especiales", en:

- 1 Plaza de Auxiliar de Administración General, de la misma plantilla, subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

La transformación responde a una disfunción existente entre el personal adscrito al Registro General. En dicha unidad prestaba servicios, trasladada por motivos de salud, una Técnica Auxiliar Sociocultural, que desde fecha reciente se encuentra en excedencia voluntaria por interés particular. Se entiende más adecuada la categoría de auxiliar de administración general para las funciones de Registro General.

Servicio de Juventud

- 1 plaza de Administrativa/o de Administración General, plantilla funcional, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa en:

- 1 plaza de Técnica/o Auxiliar Sociocultural, de la misma plantilla y subgrupo, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase "personal de oficios."

La transformación responde a un disfunción producida por la provisión de puestos de trabajo que ha provocado un desajuste de plaza/puesto en la plantilla (Técnico Auxiliar Sociocultural del Servicio de Juventud que ocupa un puesto reservado a dicha categoría, ha pasado a ocupar un puesto de trabajo en el Servicio de Cultura, anteriormente ocupado por una Administrativa de Administración General, actualmente vacante por excedencia voluntaria.)

2.- Amortizaciones técnicas por existencia de plazas vacantes que no tienen correspondencia de puesto en la RPT

Servicio de Patrimonio

- 1 plaza de Técnica/o Medio de la Escuela de Jardinería Diferenciada, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

Departamento de Planificación y Diseño Urbano

- 1 plazas de Arquitecta/o Técnica/o, plantilla funcional, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.

- 1 plaza de Ingeniera/o Técnica/o Topógrafa/o, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.

Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano

- 1 plaza de Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.

Servicio de Conservación de Arquitectura

- 1 plaza de Arquitecta/o Técnica/o, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.

Servicio de Licencias de Actividad

- 1 plaza de Arquitecta/o Técnica/o, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.

Servicio de Inspección Urbanística

-1 plaza de Arquitecta/o Técnica/o, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.

-1 plaza de Técnica/o Medio de Gestión de Instalaciones Deportivas, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda

- 1 plaza de Arquitecta/o Técnica/o, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.

Servicio de Movilidad Urbana

- 1 plaza de Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas, plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.

3.- Cambio de la clasificación y clase de las plazas de Informática

Como consecuencia de la gran variedad de titulaciones que dan acceso al ejercicio de estas plazas, tanto en los Técnica/os Superiores, como en los Medios y Auxiliares, se se propone:

- Cambio de clasificación de las plazas de Técnica/o Superior del Informática, Técnica/o Medio de Informática, Técnica/o Auxiliar de Informática y Técnica/o Auxiliar Operadora/or de Ordenadores, pasando de la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial a la Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

4.- Modificación de la denominación de la categoría de DUE/ATS

Por haberlo solicitado así el colectivo que ocupa este tipo de plazas, y ser más adecuado a la profesión que ejercen, se propone la modificación de la denominación de las plazas de DUE/ATS por la de Enfermera/o.

5.- Adecuación de la plaza ocupada a la real titulación del ocupante

Servicio de Parques y Jardines

Transformación de plazas

Transformación de 1 plaza de Arquitecta/o, de la plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, actualmente ocupada por la Jefatura del Servicio en:

- 1 plaza Ingeniero de Montes, de la misma plantilla, Subgrupo, Escala, Subescala y Clase.

Se adecua de esta forma la plaza a la titulación del funcionario que la ocupa. La Jefatura del Servicio de Parques y Jardines admite para su ocupación varios tipos de plazas. En el momento de su ocupación en comisión de servicios interadministrativa, la dotación de plaza prevista para este puesto era la de Arquitecto.

La relación y cuadro de costes teóricos de los dos primeros apartados – A) y B) de este resumen constan en anexos I y II que se acompañan.

C) Creación de las plazas necesarias para su asignación a los puestos de trabajo de los Subgrupos A1 y A2 que figuran en la relación de puestos de trabajo y que al momento actual carecen de una asignación de plaza de plantilla, en particular los puestos de trabajo surgidos de la modificación aprobada por el Gobierno de Zaragoza el 5 junio de 2020, que desarrolla hasta el nivel de Jefatura de Servicio la Estructura aprobada por Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 2020.

Con el fin de avanzar en la medida de lo posible en la conciliación de los instrumentos de gestión de los recursos humanos, se ha realizado un estudio de aquellos puestos de trabajo de los subgrupos A1 y A2 que en el momento presente no tienen asignación de plaza en la plantilla, con especial relevancia de los puestos surgidos como consecuencia de la nueva estructura organizativa aprobada por Decreto del 12 de marzo de 2020.

1.- Puestos de trabajo de la Estructura que en el momento actual carecen de asignación de plaza en plantilla:

PUESTO	SERVICIO/UNIDAD	PLAZA NECESARIA
1319 Técnica/o de la Oficina Técnica del Gabinete de Alcaldía	Oficina Técnica del Gabinete de Alcaldía	Técnica/o de Administración General
1847 Técnica/o de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Institucionales	Técnica/o de Administración General.
1805 Técnica/o Adjunta/o al Titular de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería	Unidad Central de Contabilidad y Tesorería	Técnica/o de Administración General
1806 Jefatura del Servicio de Financiación	Servicio de Financiación	Economista
1807 Jefatura de la Unidad Central de Gestión Tributaria y Recaudación	Unidad Central de Gestión Tributaria y Recaudación	Funcionaria/o Local con Habilitación Nacional, Escala-Intervención Tesorería, Categoría Superior
1728 Jefatura del Servicio de Recaudación Ejecutiva	Servicio de Recaudación Ejecutiva	Técnica/o de Administración General o Economista
1846 Secretaria/o de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas	Área Técnica Jurídica de Hacienda	Técnica/o de Administración General.
1813 Jefatura del	Departamento de Ordenación y	Técnica/o de Administración

Departamento de Ordenación y Gestión	Gestión Urbanística	General.
1816 Jefatura del Departamento de Usos y Actividades	Departamento de Usos y Actividades	Técnica/o de Administración General o Arquitecta/o.
1821 Jefatura de la Oficina de Innovación y Transformación Digital	Oficina de Innovación y Transformación Digital	Economista o Ingeniera/o
1823 Jefatura del Servicio Jurídico de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente	Servicio Jurídico de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente	Técnica/o de Administración General.
1714 Jefatura del Servicio de Explotación del Agua Potable	Servicio de Explotación del Agua Potable	Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos.
1824 Jefatura del Servicio de Planes Integrales	Servicio de Planes Integrales	Técnica/o de Administración General.
1715 Jefatura del Departamento de Ecología Urbana y Economía Circular	Departamento de Ecología Urbana y Economía Circular	Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos/ Ingeniera/o de Montes/ Ingeniera/o Agrónoma/o
1830 Jefatura del Servicio Jurídico de Concesiones	Servicio Jurídico de Concesiones	Técnica/o de Administración General.
1849 Delegada/o de Protección de Datos	Oficina del Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza	Técnica/o de Administración General.

2.- Otros puestos del Subgrupo A1, de la relación de puestos de trabajo que carecen de asignación de plaza en la plantilla.

PUESTO	SERVICIO/UNIDAD	PLAZA NECESARIA
1513 Economista	Servicio de Recaudación Ejecutiva	Economista
303.- 2 Jefaturas de Área Inspectoras	Oficina de Inspección Tributaria	Técnica/o de Administración General.
402 Adjuntía a la Jefatura del Servicio	Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión	Técnica/o de Administración General.
403 Jefatura de Unidad Jurídica	Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión	Técnica/o de Administración General.
455 Jefatura de Sección Jurídica	Servicio de Disciplina Urbanística	Técnica/o de Administración General.
1190 Jefatura de Unidad de Planificación de Programas y Proyectos	Oficina Técnica de Planificación y Programación de Acción Social y Familia	Técnica/o Superior
898 Unidad Técnica de	Servicio de Medio Ambiente y	Química/o

Contaminación Atmosférica, Acústica y Edáfica	Sostenibilidad	
682 Adjuntía a la Jefatura del Servicio	Servicio de Movilidad Urbana	Ingeniera/o Superior
1276 Técnica/o Oficina de Estudios, Asesoramiento Económico y Diseño de Servicios	Oficina de Estudios, Asesoramiento Económico y Diseño de Servicios Públicos	Economista

3.- Puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Subgrupo A2, que carecen de plaza asignada en plantilla

PUESTO	SERVICIO/UNIDAD	PLAZA NECESARIA
809 Documentalista	Servicio de Cultura	Técnica/o Medio Documentalista
810 Técnica/o Medio Sociocultural	Servicio de Cultura	Técnica/o Medio Sociocultural
365 Jefatura de Sección de Documentación de las Finanzas Municipales	Servicio de Financiación	Técnica/o Medio de Gestión
327 Jefatura de Sección de Ingresos Directos	Servicio de Recaudación Ejecutiva	Técnica/o Medio de Gestión
255 Jefatura de Sección de Registro del Contribuyente	Servicio de Información y Atención al Contribuyente	Técnica/o Medio de Gestión
196 Técnica/o Medio	Servicio de Ciudad Inteligente	Técnica/o Medio de Gestión
227 Jefatura de Proyectos	Servicio de Ciudad Inteligente	Técnica/o Medio de Informática/Técnica/o Medio Gestión de Sistemas
230 Técnica/o de Desarrollo de Contenidos	Servicio de Ciudad Inteligente	Técnica/o Medio Sociocultural
1066 Unidad Técnica de Voluntariado	Coordinación General de Participación y Relaciones con el Ciudadano (Voluntariado por Zaragoza)	Técnica/o Medio Sociocultural

La asignación de plazas de plantilla para la dotación de los puestos de trabajo anteriores supone la creación de las siguientes plazas:

- 1 plaza de Jefa/e de la Unidad Central de Gestión Tributaria y Recaudación de la plantilla funcional, Subgrupo A1, reservada a funcionarios locales con Habilitación de carácter nacional, Escala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
- 13 plazas de Técnica/o de Administración General de la plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica.

- 6 plazas de Economista de la plantilla funcionarial, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores.
- 3 plazas de Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos, de la plantilla funcionarial, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores.
- 1 plaza de Química/o, de la plantilla funcionarial, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores.
- 1 plaza de Técnica/o Superior Sociocultural, de la plantilla funcionarial, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.
- 4 plazas de Técnica/o Medio de Gestión, de la plantilla funcionarial, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala de Gestión.
- 1 plaza de Técnica/o Medio Documentalista, de la plantilla funcionarial, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.
- 3 plazas de Técnica/o Medio Sociocultural, de la plantilla funcionarial, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.
- 1 plaza de Técnica/o Medio Gestión de Sistemas, de la plantilla funcionarial, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

Se adjunta al presente informe Anexo III, cuadro de costes teóricos de creación de las plazas que anteceden.

Para los puestos que admiten varios tipos de plazas se crean plazas de una única categoría, pudiendo producirse modificaciones puntuales de plantilla cuando se provisionen, de acuerdo con el tipo de plaza que ostenten los funcionarios que los ocupen tras los procedimientos legales de provisión que procedan.

D) Para compensar el coste de C), amortización de aquellas vacantes con mayor antigüedad, que no han sido objeto de provisión en los cinco últimos años y no se hayan incluido en las Ofertas de Empleo Público o no esté comprometida su cobertura provisional, o vacantes más recientes correspondientes a categorías a extinguir.

Se propone la amortización de las siguientes plazas:

- 3 plaza de Arquitecta/o Técnica/o -Aparejadora/or, de la plantilla funcionarial, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.
- 1 plaza de Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas, de la plantilla funcionarial, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.
- 1 plaza de Técnica/o Medio Educadora/or de Drogodependencias, de la plantilla funcionarial, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Cometidos Especiales.
- 5 plazas de Delineante, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Cometidos Especiales.

- 1 plaza de Maestra/o Matarife “a extinguir”, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 1 plaza de Maestra/o de Montes, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 2 plazas de Maestra/o Jardinera/o, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 3 plazas de Agente Forestal, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.
- 1 plaza de Oficial de Aglomerado Asfáltico, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 1 plaza de Oficial Cantero/a, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 1 plaza de Oficial Carpintero/a, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 2 plazas de Oficial Conductor/a, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 5 plazas de Oficial Electricista, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 2 plazas de Oficial Fontanero/a, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 3 plazas de Oficial Herrero/a, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 8 plazas de Oficial Inspector/a, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 2 plazas de Oficial Inspector/a Jardinero/a, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 2 plazas de Oficial de Planta Potabilizadora, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 1 Plaza de Oficial de Protección Civil, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.
- 7 plazas de Operario/a Especialista, de la plantilla funcionarial, Otras Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 1 plaza de Vigilante Moza/o de Limpieza “a extinguir”, de la plantilla funcionarial, Otras Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

El cuadro de ahorros teóricos que se produce por las amortizaciones anteriores se encuentra recogido en el Anexo IV al presente informe.

E) Modificación de la plantilla necesaria para dotar los puestos de trabajo cuya creación se ha solicitado en las respectivas propuestas de relación de puestos de trabajo de las distintas Áreas Municipales, actualmente en estudio, y que cumplen con los requisitos que se establecieron por Decreto de la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior de 7 de agosto pasado, por el que se aprueba la instrucción relativa a la provisión de puestos de trabajo y evaluación de las necesidades organizativas en materia de recursos humanos por las diferentes áreas de gobierno.

El coste de este apartado no se imputa en el expediente de plantilla debiendo incluirse en el de la modificación de la relación de puestos de trabajo general cuyos estudios preliminares están finalizando en el momento actual.

La provisión de estas plazas no se podrá realizar en tanto no esté en vigor la citada modificación de la relación de puestos de trabajo:

1.- Área de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior

Creación de Plazas

- 1 plaza de Técnica/o de Administración General, para dotar un puesto en la Oficina de Proyección Exterior, plantilla funcionarial, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica.
- 1 plaza de Economista, para dotar un puesto en la Oficina de Proyección Exterior, plantilla funcionarial, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores
- 2 plazas de Técnica/o Superior Sociocultural, para dotar sendos puestos en la Oficina de Proyección Exterior, plantilla funcionarial, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.
- 1 plaza de Técnico Auxiliar Sociocultural, para dotar un puesto en la Oficina de Proyección Exterior, plantilla funcionarial, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.
- 1 plaza de Auxiliar de Administración General, para dotar un puesto en la Oficina de Proyección Exterior, plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar.
- 1 plaza de Técnica/o Medio Sociocultural, para dotar un puesto en el Observatorio de Cultura de la Dirección General de Cultura, plantilla funcionarial, subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.
- 1 plaza de Maestra/o de Mantenimiento, para dotar un puesto en el Servicio de Cultura, plantilla funcional, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

Amortización de Plazas

- 1 plaza de Técnica/o Superior de Cultura, plantilla funcionarial, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

- 1 plaza de Oficial Albañil, plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

2.- Área de Presidencia, Hacienda e Interior

Creación de Plazas

- 1 plaza de Técnica/o Medio de Gestión, para dotar un puesto en la Oficina de Organización y Servicios Generales, plantilla funcionarial, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión.
- 1 plaza de Técnica/o Medio Informático, para dotar un puesto en la Oficina de Organización y Servicios Generales, plantilla funcionarial, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
- 3 plazas de Auxiliar de Administración General, para dotar puestos en el Área Técnica Jurídica de Hacienda (2 Junta de Reclamaciones Económico Administrativas y 1 Tribunal de Contratos), de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

3.- Área de Urbanismo y Equipamientos

Creación de Plazas

- 1 plaza de Ingeniera/o Industrial, para dotar un puesto de trabajo en el Departamento de Arquitectura, plantilla funcionarial, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores.
- 3 plazas de Maestra/o de Mantenimiento, para dotar 2 puestos de trabajo en el Servicio de Conservación de Arquitectura y 1 en el Servicio de Talleres y Brigadas, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

4.- Área de Acción Social y Familia

Creación de Plazas

- 1 plaza de Técnica/o Medio Sociocultural, para dotar un puesto en el Servicio de Juventud, de la plantilla funcionarial, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

5.- Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente

Creación de Plazas

- 2 plazas de Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos, para dotar sendos puestos en Nuevas Actuaciones en Viarios y Conservación de Infraestructuras, de la plantilla funcionarial, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores.
- 2 plazas de Oficial Mecánica/o, para dotar puestos en el Servicio de Conservación de Infraestructuras, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.
- 7 plazas de Maestro de Planta Potabilizadora, para dotar puestos en el Servicio de Explotación del Agua Potable, de la plantilla funcionarial, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Amortización de Plazas

- 7 plazas de Oficial de Planta Potabilizadora, de la plantilla funcional, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

6.- Área de Participación y Relación con los Ciudadanos

Creación de Plazas

- 1 plaza de Técnica/o de Administración General, para dotar un puesto en el Servicio de Distritos, de la plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica.

- 1 plaza de Técnica/o Medio de Gestión de la Información, para dotar un puesto de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, de la plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

- 4 plaza de Oficial de Mantenimiento, para dotar un puesto de Supervisor en la Oficina del Voluntariado, y 3 puestos de Oficial Polivalente en Centros Cívicos, de la plantilla funcional, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

7.- Área de Servicios Públicos y Movilidad

Creación de Plazas

- 2 plazas de Técnica/o de Administración General, que dotarán puestos de trabajo en los Servicios de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes y Servicio Jurídico de Concesiones, de la plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica.

- 1 plaza de Arquitecta/o, que dotará un puesto de trabajo en la Oficina de Gestión del Espacio Público, de la plantilla funcional, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos superiores.

- 2 plazas de Ingeniera/o Técnica/o Industrial, que dotarán sendos puestos en la Oficina de Gestión del Espacio Público y en el Servicio de Gestión del Espacio Urbano y Gestión de Residuos, de la plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.

- 4 plazas de Auxiliar de Administración General, de la plantilla funcional, que dotarán puestos de trabajo en la Oficina Jurídica de Servicios Públicos, de la plantilla funcional, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

- 1 plaza de Técnica/o Auxiliar de Informática, que dotará un puesto de trabajo en el Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, de la plantilla funcional, Subgrupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

- 1 plaza de Técnica/o Medio de Gestión, que dotará un puesto de trabajo en el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, de la plantilla funcional, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

La relación de las modificaciones antedichas, se recoge en anexo V al presente informe.

F) Incremento de la plantilla eventual, con la dotación de 3 plazas de plantilla de esta naturaleza para el Grupo Municipal VOX, al que en la aprobación inicial de la plantilla eventual para la corporación 2019-2023 no se le asignaron plazas de este tipo. Este incremento es conforme al porcentaje establecido en el artículo 104.1 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las necesidades de personal de este Grupo Político eran gestionadas por el propio grupo a través de la asignación como aportación a Grupos Políticos que se establece en el Capítulo IV, del Presupuesto Municipal. La creación de estas plazas deberá conllevar el traspaso de las cantidades necesarias de esta partida al Capítulo I sin que en el presente informe se les impute coste alguno.

El incremento se traduce en lo siguiente:

Creación de plazas de la plantilla eventual

- 1 plaza de Asesora/or Grupos Municipales
- 1 plaza de Técnica/o Medio de Grupos Municipales
- 1 plaza de Administrativa/o de Grupos Municipales.

La relación se recoge en Anexo VI al presente Informe.

El resumen de creaciones, amortizaciones y transformaciones de los apartados A) a F) se encuentra recogido en el Anexo VII al presente Informe.

Todas las modificaciones antes expuestas, suponen la creación de 94 plazas, la amortización de 92 y la transformación de 30.

G) Otras adaptaciones técnicas de la plantilla del Cuerpo de Policía Local y del Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

1.- Por adecuación a la realidad del número de plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Bomberos, en virtud de las incorporaciones y bajas que se han producido en dicha escala a lo largo de 2018 y 2019, por aplicación del Reglamento del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

- Determinar en 13 el número inicial de plazas de Escala Auxiliar de Jefas/es de Intervención y Subjefas/es de Intervención.
- Determinar en 66 el número inicial de plazas de Escala Auxiliar de Oficiales Bomberas/os y Bomberas/os Conductoras/es.

En la plantilla para el ejercicio 2022 se adecuará de nuevo el número inicial de plazas de la escala auxiliar de acuerdo con las incorporaciones y bajas producidas en el ejercicio 2021.

Por adecuación del número de plazas necesarias para la Segunda Actividad de la Policía Local, reflejándose en la plantilla únicamente las plazas ocupadas, en aplicación del Reglamento de Segunda Actividad del Cuerpo de Policía Local.

- Determinar en 1 el número inicial de plazas de Subgrupo A1, de segunda actividad sin destino.

- Determinar en 6 el número inicial de plazas de Inspectora/or de segunda actividad sin destino (4 Subgrupo A2 y 2 Subgrupo C1 “a extinguir”).
- Determinar en 9 el número inicial de plazas de Subinspectora/or de segunda actividad sin destino (2 Subgrupo A2 y 7 Subgrupo C1 “a extinguir”).
- Determinar en 2 el número inicial de plazas de Subinspectora/or de segunda actividad con destino (1 Subgrupo A2 y 1 Subgrupo C1 “a extinguir”).
- Determinar en 23 el número inicial de plazas de Oficial de Policía Local de segunda actividad sin destino.
- Determinar en 106 el número inicial de plazas de Policía Local de segunda actividad sin destino.
- Determinar en 11, el número inicial de plazas de Oficial de Policía Local de segunda actividad con destino.
- Determinar en 7, el número inicial de plazas de Policía Local de segunda actividad con destino.

En la plantilla para el ejercicio 2022 se adecuará de nuevo el número inicial de plazas de acuerdo con las incorporaciones y bajas producidas en el ejercicio 2021.